



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 206-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de febrero de 2015

Visto, el Oficio Múltiple N° 013-2015-PCM/SGRD, de Registro N° 6525, de fecha 9 de febrero de 2015, suscrito por el señor Alberto Bisbal Sanz, Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres – Presidencia del Consejo de Ministros;y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor Alberto Bisbal Sanz, Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres – Presidencia del Consejo de Ministros, invita a esta Municipalidad a participar en el Taller Macro Regional de Difusión de los Modelos Operacionales del Programa Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, que se desarrollará los días 16 y 17 de febrero de 2015, en el Salón de Sipan III del Hotel Los Portales – Chiclayo;

Que, mediante el Informe N°44-2015-GPyD/MPP, de fecha 12 de febrero de 2015, el Gerente de Planificación y Desarrollo, solicita a la Gerencia Municipal, se le autorice el viaje en Comisión de Servicios para que asistir al Taller, por lo que solicita se le otorgue los pasajes y viáticos respectivos;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 13 de febrero de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 2 de febrero de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Econ. Jaime Gonzaga Correa, Gerente de Planificación y Desarrollo a la ciudad de Chiclayo, los días 16 y 17 de febrero de 2015, para los fines que se indican en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Chiclayo – Piura y el giro de viáticos por dos (02), con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda-Marjano
ALCALDE